AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**N° DE PROCESO:**	SAMC-009-2024
OBJETO:	"REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0121 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN PARA LA DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCÓN Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".		

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección para realizar la "REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0121 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN PARA LA DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCÓN Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Nº SAMC-009-2024, la cual se hará a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía un contratista que atienda el objeto referenciado.

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, Sede Central ubicada en la Calle 15 Nº 14-34, Barrio Belén, Parque Principal

2. DATOS DE CONTACTO

Dirección:	Calle 15 Nº 14-34, Barrio Belén, Parque Principal
Correo Electrónico:	contratacion@launion-valle.gov.co
Teléfono:	(+57 2) 229 3118 Extensión 130

Por estos medios será en donde el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, atenderá a los interesados y donde los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0121 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN PARA LA DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCÓN Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

3.1 CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25101600	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
71101700	EXTRACCIÓN
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81151600	CARTOGRAFÍA
93131800	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

3.2 IDENTIFICACION DE CANTIDADES REQUERIDAS (ALCANCE)

1. ACTIVIDADES DESCOLMATACIÓN QUEBRADA EL RINCON			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.

1-1	Suministro, instalación y desinstalación de valla en material sintético según diseño (Incluye montaje y retiro a la terminacion del proyecto)	UND	1,00
1-2	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, antes de descolmatación)	ML	1.300,00
1-3	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, despues de descolmatación)	ML	1.300,00
1-4	Excavación a Máquina sin retiro, descolmatación y conformación del cauca (1.300 ml X 4 mt ancho y 0,50 mt fondo)	M3	2.600,00
1-5	Retiro Material a máquina menor a 10 Kilómetros. Incluye cargue y disposicion final en sitios autorizados (Equivalente al 8% de la excavación)	M3	208,00
1-6	Corte, Retiro, limpieza y acopio de material forestal en el area de influencia del cauca.	GLB	1,00

2. ACTIVIDADES DESCOLMATACIÓN ZANJON DE LOS MUERTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
2-1	Suministro, instalación y desinstalación de valla en material sintético según diseño (Incluye montaje y retiro a la terminacion del proyecto)	UND	1,00
2-2	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, antes de descolmatación)	ML	500,00
2-3	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, despues de descolmatación)	ML	500,00
2-4	Excavación a Máquina sin retiro, descolmatación y conformación del cauca (500 ml X 4 mt ancho y 0,60 mt fondo)	M3	1.200,00
2-5	Retiro Material a máquina menor a 10 Kilómetros. Incluye cargue y disposicion final en sitios autorizados (Equivalente al 10% de la excavación)	M3	120,00
2-6	Corte, Retiro, limpieza y acopio de material forestal en el area de influencia del cauca.	GLB	1,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, Conforme lo establece el numeral 2), literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantía conforme a lo reglamentado en el Artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 y artículo 53 del Decreto 146 de 1 de Abril de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle Del Cauca".

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta el Treinta (30) de diciembre de 2024 días a partir de la firma del acta de inicio del contrato; el tiempo podrá ser inferior en la medida que el futuro contratista atienda sus obligaciones anticipadamente.

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS- FORMA Y LUGAR

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($95.282.418) incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El municipio de La Unión Valle, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 1318 del 12 de noviembre de 2024.

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Numero:	1318.
Fecha:	12/11/2024.
Responsable:	YARI DANIELA ARIAS HIGUITA.
Cargo:	SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO.
Rubro:	2.3.2.02.02.005.3205021.54590.16.0.01.096.
Nombre del Rubro:	MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DE LAS QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO.
Fuente:	CONVENIO CVC.
Valor:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($95.282.418).

8. MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPA-11), publicado por Colombia Compra Eficiente, los siguientes Acuerdos Comerciales aplican para las entidades estatales del nivel Municipal, caso particular para el Municipio de La Unión Valle del Cauca.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

Los valores se encuentran establecidos en pesos colombianos

Debe realizarse la verificación de los valores para actualizarlos ya que estos no son constantes para ello se debe verificar la página Web: http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

9. Convocatoria limita a MIPYMES (hasta $532.338.092)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente acápite.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Documentos jurídicos objeto de verificación para limitar el proceso a Mipyme:

a.) Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme, debidamente suscrita por el proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
b.) Copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
c.) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Debidamente renovado).
d.) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de manifestación de interés para limitar el proceso a Mipyme. (Debidamente renovada)
e.) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: La solicitud para limitar el presente proceso a Mipyme, deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y acatando el plazo previsto en el cronograma.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE CONTRATACION

En el Proceso de selección de "REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0121 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN PARA LA DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCÓN Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". N.º SAMC-009-2024, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad

futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior, y quienes además acrediten cumplir con los requisitos habilitantes contenidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

11. PRECALIFICACION

Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección "OBRAS DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCÓN Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" N.º SAMC-009-2024, en la página del SECOP, en la página del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015

Dado en La Unión Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2024.

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física – La Unión Valle.

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda – Contratista de Apoyo.
Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.